1

En la quema de dha langosta
y defensa y aniquilazion de plaga
tan perniciosa en conformidad
de lo dispuesto por su mag.d y seño
res de su Real Consejo supremo
de Castilla y por cartas de estos
señores ynteresados de diez y siete
y diez y ocho del dho mes de abril
proximo pasado deste año
sem.do asistir a estos gastos y expen
sas con la dezima parte de
ellos para cuya disposizion del
Jordan de esta ciud.d el S.r don Fran.co
Jordan y Marin con asistenzia
del presente Sec.o y con un portero
fue a conferir esta materia con
el S.r don Fran.co Provenzio Charel
Beneficiado y cura propio de
la Parroquial de esta ciud.d para
que como administrador de
las tergias de esta ciud.d diera sa
tisfacion de lo que tocaua, a la
dezima parte de dhas expen
sas, a quien se le entrego un
derno de listas con razon